TEPOZTLAN 2016-2018
Pueblo con cultura y tradiciones MORELOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

NÚMERO DE OFICIO: IMM/35/04-16

TEPOZTLÁN, MORELOS; A 19 DE ABRIL DE 2016

PROFR. ESTEBAN RIVERA RAMIREZ
REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN MORELOS 2016-2018
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito, le hago entrega formal del Programa Operativo Anual de la Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer para el ejercicio fiscal 2016.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Daniela Roldán Portugal
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

TEPOZTLAN MORELOS
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER 2016-2018

9:00 AM

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPOZTLAN, MOR. 2016-2018
26 ABR 2016
RECIBIDO
REGIDURIA DE H...
C.P. FABIAN

C.c.p.- Archivo

H. Ayuntamiento de Tepoztlán
Programa Operativo Anual 2016
Dirección de Instancia Municipal de la Mujer

TEPOZTLAN PUEBLO MAGICO

TEPOZTLAN MORELOS INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER 2016-2018

TEPOZTLAN 2016-2018
Pueblo con cultura y tradiciones MORELOS

RESPONSABLE DEL AREA	APROBACION	APOYO DE LA ELABORACION
LIC. DANIELA ROLDÁN PORTUGAL DIRECCION DE: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	PROFR. LAURO SALAZAR GARRIDO PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. FABIAN SEDANO DIAZ DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL DE TEPOZTLÁN, MOR.
2016-2018

Tepoztlán, Morelos, a 30 de Abril de 2016

El presente programa Operativo Anual, se formula con fundamento en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Planeación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y artículos 7, 19, 37, 38 y 43 de dicha Ley, y demás disposiciones del Estado de Morelos, en relación con las políticas, objetivos, lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepoztlán, Morelos.

II. CONTENIDO

UNIDAD	CONCEPTO	PAGINA
I	AUTORIZACION	1
II	CONTENIDO	2
III	INTRODUCCION	3
IV	ANTECEDENTES	4
V	MARCO JURIDICO	5
VI	ATRIBUCIONES	6
VII	RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS	7
VIII	MISION Y VISION	8
IX	ORGANIGRAMA	9
X	ESTRUCTURA ORGANICA	10
XI	ASPECTOS DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL	11 -13
XII	CONSULTA CIUDADANA	14
XIII	PROYECTO POR UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION	15
XIV	PROYECTO INSTITUCIONAL	16-18
XV	CONTROL Y EVALUACION POR PROYECTO	19

III. INTRODUCCION:

- Al inicio de la Administración Pública el H. Ayuntamiento aprobó una nueva estructura organizacional con el propósito de garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública municipal, en este orden de ideas, el Director de programación y presupuestos municipal en turno instruyo a la Directora: Daniela Roldán Portugal la actualización del manual de organización del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.

- De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos Vigente en su articulo 89 bis.- Para los asuntos relacionados con la perspectiva de género, cada Ayuntamiento tendrá una dirección de la Instancia Municipal de la Mujer, la titular será nombrada en sesión de cabildo, formara parte de la estructura de la administración pública municipal, con nombramiento formal debiendo ser independientes del sistema DIF Municipal y de cualquier Regiduría del Ayuntamiento.

- Para su cumplimiento la titular de la Instancia Municipal de la Mujer tendrá las siguientes facultades: Proponer programas, proyectos y acciones dirigidos al desarrollo integral de las mujeres, en coordinación y concertación de los sectores públicos, privados y sociales, promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres, impulsar la creación de fuentes de empleos y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios, impulsar la profesionalización del personal femenino dentro de la Administración Publica Municipal, Ejecutar en todo el territorio municipal los programas y acciones implementados por el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Promover el acceso a programas sociales y culturales y demás que le ayuden a su desenvolvimiento dentro del desarrollo del Municipio, Promover acciones de combate a la pobreza, marginación, migración y exclusión de las mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas, Promover ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

- Cabe señalar que la Instancia Municipal de la Mujer, entre las actividades que se realizan en esta área es brindarles asesoría jurídica y psicológica a las mujeres victimas de violencia familiar, darles acompañamiento a las instancias correspondientes para que interpongan sus denuncias, asimismo fomentar la equidad e igualdad de género en el municipio a través de platicas y conferencias sobre temas de perspectiva de género, empoderamiento de la mujer, derechos de la mujer, tipos de violencia, prevención y erradicación de la violencia familiar.

IV. ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos contempla en su Artículo 75 la estructura administrativa mínima que requiere un ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de los deberes de la administración pública municipal y es el H. Ayuntamiento de Tepoztlán que por acuerdo de cabildo de fecha 11 de marzo del año en curso se autoriza el organigrama y establece la estructura administrativa y amplia donde se consolida y crean las unidades administrativas que fortalece y hacen eficientes la función pública.
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Vigente señala en el capitulo III, en su Articulo 15 BIS , cada municipio deberá de contar con la Dirección de: Instancia Municipal de la Mujer.

- En el 2001 se creo el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el mandato de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.
- El Inmujeres en 2005 creo el fondo de inicio y fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres que posteriormente se convertiría en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales (FODEIMM)

- Con base en el acta de sesión extraordinaria de cabildo, celebrada en fecha once de abril del año 2008, se aprobó la creación de la Instancia Municipal de las Mujeres de Tepoztlán, Morelos.

- Por ello es importante la creación, fortalecimiento y consolidación de la instancia municipal de la mujer, es fundamental para la institucionalización de la perspectiva de género, contribuyen al desarrollo de las personas, consolidan la participación ciudadana democrática, fomentar la erradicación de la violencia hacia la mujer en el municipio.

V. MARCO JURIDICO

- **1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 1.1.1 Articulo 115
- 2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- 2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 2.1.1.Capitulo III Articulo 118
- **3. Leyes**
- 3.1 Federales
- 3.1.1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del articulo 124 Constitucional
- 3.1.2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- 3.1.3. Ley del Trabajo.
- 3.1.4 Ley Orgánica de la Administración Publica
- 3.2. Estatales
- 3.2.1. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 3.2.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- 3.2.3 Ley de Adquisición, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 3.2.4. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- 3.2.5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Titulo Cuarto Articulo 75
- 3.2.6 Ley de Entrega Recepción de la Administración Publica del Estado y Municipios de Morelos
- 3.2.7. Bando de Policía y Buen Gobierno
- 3.2.8. Ley Estatal de Planeación
- 4 . **Reglamentos**
- 4.1. Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos.
- 4.2 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepoztlán Morelos Articulo 34
- 4.3. Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 de la Administración publica del Ayuntamiento de Tepoztlán Morelos
- **5. Acuerdos**
- 5.1. Acuerdos de Cabildo .

VI. ATRIBUCIONES

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículo 89 Ter.- Corresponde a la Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer en colaboración directa con el presidente municipal y de acuerdo al articulo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas de violencia;

IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;

VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;

VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;

VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y

XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales.

VII. RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS (PESOS)

APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RAMO 33 FONDO 4

APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 FONDO 3

UNIDAD RESPONSABLE DE EJECUCION	GASTO CORRIENTE	INVERSIONES							
		RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS ESTATALES	RAMO 33 FONDO 8	RAMO 33 FONDO 7	RAMO 33 FONDO 5	RAMO 33 FONDO (4)	RAMO 33 FONDO (3)	OTROS PROGRAMAS FEDERALES
DIRECCION DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	$	$426,110.78	$0				$426,110.78		$0

VIII. MISION Y VISION

- **MISION:** Implementar, impulsar, facilitar y ejecutar políticas públicas con perspectiva de género que propicien la construcción de una sociedad donde mujeres y hombres accedan a la igualdad de derechos y oportunidades en el ámbito político, económico, social y familiar. Comprometida a trabajar con acciones que aseguren el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

- **VISION:** Ser una Instancia comprometida con la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer, promoviendo la equidad de género, a través de la difusión y concientización sobre los derechos de las mujeres. Con honestidad y eficiencia queremos coadyuvar en el trabajo de las mujeres por su participación igualitaria en los ámbitos político, económico y sociocultural.

IX. ORGANIGRAMA

Daniela Roldán Portugal
Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

Hortensia Tapia Demesa
Secretaria

X. ESTRUCTURA ORGANICA

JEFE INMEDIATO	AREA ADMINISTRATIVA	PUESTO	SUELDO BRUTO ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
DANIELA ROLDÁN PORTUGAL	REGIDURIA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS E IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER			
SECRETARIA «A»	REGIDURIA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS E IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	SECRETARIA			
TOTAL	$341,164.46		$269,932.32	$67,483.08	$3,749.06

XI. Aspectos de política económica y social

DIAGNOSTICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Censo de Población 2010 (INEGI, 2010) de la población total municipal el 51.3% son mujeres (21.338 habitantes) y el 48.7% son hombres (20,291 habitantes) lo cual obliga aún más a poner especial atención en la equidad de género.
Si se toma en consideración el enorme potencial y el sobresaliente desempeño que tiene las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, así como el carácter prioritario que guarda la equidad de género en las políticas públicas del municipio, es el momento de las mujeres como elemento de impulso extraordinario al esfuerzo de la sociedad para trascender a mejores estudios de bienestar y de desarrollo. Por ello es necesario establecer los apoyos adecuados para mejorar la situación de las mujeres que se encuentran mas vulnerables, principalmente para madres trabajadoras, que según el diagnostico municipal 2015 de Tepoztlán, en el 2013 representan un 23%del total y las madres solteras de las cuales un 23% era menores de 19 años. El nivel escolar de madres de familia del mismo 2013, era de tal solo un 15% con educación superior, del 27% con preparatoria o equivalente y el 36% con secundaria o su equivalente. Aspectos en los habrá que poner especial atención.

OPORTUNIDADES

Acceso a recursos financieros federales destinados a la implementación de programas y acciones en política pública para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

FORTALEZAS

En cuanto a recursos humanos, contamos con personal capacitado en temas de género, derechos humanos y violencia contra la mujer, con capacidades para elaborar diagnósticos y trabajos de investigación social. Tenemos la capacidad para diseñar, implementar e impartir talleres, pláticas sobre los temas mencionados; brindamos apoyo psicológico a mujeres, niñas y adolescentes, así como orientación y acompañamiento en casos de demandas o denuncias por violencia familiar. Existe el compromiso del personal por mejorar la situación sociocultural, económica y política de las mujeres.

En recursos financieros se cuenta con el subsidio del Ayuntamiento de Tepoztlán para solventar gastos de talleres, pláticas y otros eventos propios de la Instancia.

En cuanto a recursos materiales se cuenta con un escritorio, un archivero y papelería diversa para el desempeño de nuestro trabajo.

DEBILIDADES

En cuanto a recursos humanos necesito el apoyo de una psicóloga, necesito de mayor apoyo y respaldo de la presidencia y de otras áreas del ayuntamiento, incluso otras instancias de gobierno estatal para el pleno desempeño de mi trabajo y encomiendas.

Resistencia de las y los funcionarios públicos municipales a involucrarse con los temas sobre género, derechos humanos y violencia hacia las mujeres.

En cuanto a los recursos materiales necesito de un vehículo para facilitar la ejecución de las actividades y diligencias encomendadas para beneficios de la ciudadanía. Espacio adecuado para la terapia psicológica a las mujeres. Necesito equipamiento óptimo y en buenas condiciones para la oficina: computadora, internet, impresora, sillas, mobiliario e insumos y cámara fotográfica.

AMENAZAS

El retraso en la emisión de fechas para acceder a los programas federales y estatales.
La corrupción que impide el acceso a la justicia.

La falta de sensibilidad de las y los funcionarios y de la población en general, sobre perspectiva de género. El rechazo de las personas para trabajar conjuntamente, debido a sus ideologías y creencias arraigadas como parte de una cultura machista y patriarcal.

XII. CONSULTA CIUDADANA

DEMANDAS	PROYECTO CON EL QUE SE ATENDERA LA DEMANDA	LOCALIDAD
Erradicar la violencia hacia la mujer en el municipio.	Hacer eventos, programas, talleres y pláticas para hacer difusión y erradicar la violencia en contra de la mujer y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Todo el municipio de Tepoztlán
Instrumentar acciones para fortalecer la equidad e igualdad de género en el municipio.	Transverzalizar la perspectiva de género por medio de talleres, conferencias, foros, capacitaciones para la implementación y diseño de políticas públicas a nivel municipal.	Todo el municipio

XIII. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Unidad responsable			
Clave presupuestal:	1400	*Nombre:*	Dirección de Instancia Municipal de la Mujer

Relación de proyectos por Unidad Responsable de Gasto						
Proyectos (programas)	*Gasto corriente y social (Miles de pesos)*		*Inversión (Miles de pesos)*			
			Federal			
	Estatal	*Federal*	*Ramo 33*	*Prog. Fed.*	*Estatal*	*Ingresos propios*
Programa para operar en la Administración de la Dirección Instancia Municipal de la Mujer (sueldos, Aguinaldo y Prima vacacional)			X			$ 341,164.46
Transversalizar la perspectiva de género a partir de la implementación y el diseño de políticas públicas.			X			$ 15,000.00
Talleres y capacitaciones impartidos por la Dirección de la instancia de la Mujer			X			$24,946.32.
Programa de Apoyo para mujeres vulnerables			x			$ 20,000.00
Programa para eventos y difusión de los derechos humanos de las mujeres			x			$ 25,000.00
Total	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**$ 426,110.78**
total						
Total						
Observaciones						

XIV. *Proyecto Institucional*					
Número:	1400	Nombre:	Programa para operar en la Administración de la Dirección de Instancia Municipal de la Mujer		
Municipio:	Tepoztlán, Morelos"				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	21,338	Hombres:	20,291	Total:	
Derechos de la infancia					
Niñas:		Niños:		Adolescentes:	2039
Clasificación Programática					
Programa presupuestario:	1400	Proyecto para la operación de la Dirección de Instancia Municipal de la Mujer			
Clasificación funcional					
Finalidad:	2.0	Desarrollo social			
Función:	2.7	Otros asuntos sociales			
Subsunción:	**2.7.1**	Otros asuntos sociales			
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018					
Eje rector:	51	MORELOS CON INVERSIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE LA CIUDADANIA.			
Objetivo:	2.2	Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.			
Estrategia:	2.2.1	Establecer políticas públicas de equidad de género			
Línea de acción	2.2.1.2	Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del estado.			
Alineación con el programa indicado en Plan Municipal de Desarrollo					
Programa:	Equidad de genero				
Objetivo:	1.9	Lograr que las mujeres de Tepoztlán tengan las mismas oportunidades de apoyo y participación y de desarrollo pleno que las personas de género masculino, en todas las ramas de gobierno y de la sociedad.			
Características del proyecto					
Objetivo del Proyecto ***(propósito):***	Erradicar la violencia hacia la mujer en el municipio				
Estrategias ***(componentes):***	Hacer pláticas en las comunidades y conferencias para hacer difusión acerca de la erradicación de la violencia hacia la mujer.				
Beneficio social y/o económico:	Las mujeres del municipio de Tepoztlán				

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
	Programación trimestral de avance financiero (pesos)				
Rubro	***Subtotales***	*1er. Trimestre*	*2do. Trimestre*	*3er. Trimestre*	*4to. Trimestre (aguinaldo y prima vacacional)*
Total	**$341,164.46**	**$67,483.08**	**$67,483.08**	**$67,483.08**	**$138,715.22**
Estatal					
Federal					
Observaciones					

Ficha técnica del indicador

Clave:	IMM/TPZ-2016/01	Nombre del indicador:	Mejoramiento en la administración de la instancia municipal de la mujer
Tipo:	x Estratégico De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular
Dimensión:	x Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:
Definición del indicador:	Mayor eficiencia en las capacidades para resolver los problemas de la instancia de la mujer		

Método de cálculo:	Unidad de medida	Línea base 2010	2011	2012	2013	2016	2017	Meta 2018
Valor absoluto x Porcentaje Razón o promedio Tasa de variación Otro: Fórmula de cálculo:						92%	96%	100%

Programación de la meta 2016			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
20]%	20%	25%	27%

Glosario:	Plan estatal de desarrollo, Plan Municipal de Tepoztlán Morelos
Fuente de información:	Diario oficial de la clasificación funcional del gasto, Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Observaciones:	

Proyecto Institucional

Número:	1400	Nombre:	Transversal izar la perspectiva de género a partir de la implementación y el diseño de políticas públicas.
Municipio:	Tepoztlán, Morelos"		

Población objetivo del proyecto

Mujeres:	21,338	Hombres:	20,291	Total:	

Derechos de la infancia

Niñas:		Niños:		Adolescentes:	2039

Clasificación Programática

Programa presupuestario:	1400	Transversal izar la perspectiva de género a partir de la implementación y el diseño de políticas públicas.

Clasificación funcional

Finalidad:	2.0	Desarrollo social
Función:	2.7	Otros asuntos sociales
Subfunción:	**2.7.1**	Otros asuntos sociales

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Eje rector:	51	MORELOS CON INVERSIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE LA CIUDADANIA.
Objetivo:	2.2	Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.
Estrategia:	2.2.1	Establecer políticas públicas de equidad de género
Línea de acción	2.2.1.2	Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del estado.

Alineación con el programa indicado en Plan Municipal de Desarrollo

Programa:	Equidad de genero	
Objetivo:	1.9	Lograr que las mujeres de Tepoztlán tengan las mismas oportunidades de apoyo y participación y de desarrollo pleno que las personas de género masculino, en todas las ramas de gobierno y de la sociedad.

Características del proyecto

Objetivo del Proyecto **(propósito):**	Transversalizar la perspectiva de género a través de acciones y diseño de programas en políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a

	disminuir la violencia de género y las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
Estrategias ***(componentes):***	Elaborar y ejecutar pláticas, conferencias de sensibilización y capacitación para prevenir y atender la violencia de género.
Beneficio social y/o económico:	Las mujeres del municipio de Tepoztlán

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	*Programación trimestral de avance financiero (pesos)*				
	Subtotales	*1er. Trimestre*	*2do. Trimestre*	*3er. Trimestre*	*4to. Trimestre*
Total	**15,000.00**	**$3,750.00**	**$3,750.00**	**$3750.00**	**$3750.00**
Estatal					
Federal					
Observaciones					

Ficha técnica del indicador											
Clave:	IMM/TPZ-2016/01	*Nombre del indicador:*	Mejoramiento en la administración de la instancia municipal de la mujer								
Tipo:	x Estratégico De Gestión	*Sentido de la medición:*	x Ascendente Descendente Regular	*Dimensión:*	x Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	*Frecuencia de medición:*	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:				
Definición del indicador:	Mayor eficiencia en las capacidades para resolver los problemas de la instancia de la mujer										
Método de cálculo:				*Unidad de medida*	*Línea base*						*Meta*
					2010	*2011*	*2012*	*2013*	*2016*	*2017*	*2018*
Valor absoluto Tasa de variación x Porcentaje Otro: Razón o promedio Fórmula de cálculo:									92%	96%	100%
Programación de la meta 2016											
Primer trimestre		*Segundo trimestre*		*Tercer trimestre*				*Cuarto trimestre*			
20]%		20%		25%				27%			
Glosario:	Plan estatal de desarrollo, Plan Municipal de Tepoztlán Morelos										
Fuente de información:	Diario oficial de la clasificación funcional del gasto, Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.										
Observaciones:											

Proyecto Institucional					
Número:	1400	Nombre:	Talleres y capacitaciones Impartidos por la Dirección de la Instancia de la Mujer		
Municipio:	Tepoztlán, Morelos"				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	21,338	Hombres:	20,291	Total:	
Derechos de la infancia					
Niñas:		Niños:		Adolescentes:	2039
Clasificación Programática					
Programa presupuestario:	1400	Talleres y capacitaciones			
Clasificación funcional					
Finalidad:	2.0	Desarrollo social			
Función:	2.7	Otros asuntos sociales			
Subfunción:	**2.7.1**	Otros asuntos sociales			
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018					
Eje rector:	51	MORELOS CON INVERSIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE LA			

		CIUDADANIA.
Objetivo:	2.2	Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.
Estrategia:	2.2.1	Establecer políticas públicas de equidad de género
Línea de acción	2.2.1.2	Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del estado.
Alineación con el programa indicado en Plan Municipal de Desarrollo		
Programa:	Equidad de genero	
Objetivo:	1.9	Lograr que las mujeres de Tepoztlán tengan las mismas oportunidades de apoyo y participación y de desarrollo pleno que las personas de género masculino, en todas las ramas de gobierno y de la sociedad.
Características del proyecto		
*Objetivo del Proyecto **(propósito):***	Impulsar la creación de fuentes de empleo para las mujeres del municipio de Tepoztlán.	
*Estrategias **(componentes):***	Contratar personal, para que capaciten a las mujeres a elaborar un producto ejemplo: (huaraches, productos elaborados con miel de abeja, que les enseñen a cortar el cabello), para posteriormente ellas los puedan vender y así logren un crecimiento económico.	
Beneficio social y/o económico:	Las mujeres del municipio de Tepoztlán	

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	*Programación trimestral de avance financiero (pesos)*				
	Subtotales	*1er. Trimestre*	*2do. Trimestre*	*3er. Trimestre*	*4to. Trimestre*
Total	**$24,946.32**	**$ 6,236.58**	**$ 6,236.58**	**$ 6,236.58**	**$ 6,236.58**
Estatal					
Federal					
Observaciones					

Ficha técnica del indicador									
Clave:	IMM/TPZ-2016/01	*Nombre del indicador:*	Mejoramiento en la administración de la instancia municipal de la mujer						
Tipo:	x Estratégico De Gestión	*Sentido de la medición:*	x Ascendente Descendente Regular	*Dimensión:*	x Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	*Frecuencia de medición:*	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:		

Definición del indicador:	Mayor eficiencia en las capacidades para resolver los problemas de la instancia de la mujer								
Método de cálculo:		*Unidad de medida*	*Línea base*						*Meta*
			2010	*2011*	*2012*	*2013*	*2016*	*2017*	*2018*
Valor absoluto Tasa de variación x Porcentaje Otro: Razón o promedio Fórmula de cálculo:							92%	96%	100%
Programación de la meta 2016									
Primer trimestre	*Segundo trimestre*	*Tercer trimestre*	*Cuarto trimestre*						
20]%	20%	25%	27%						
Glosario:	Plan estatal de desarrollo, Plan Municipal de Tepoztlán Morelos								
Fuente de información:	Diario oficial de la clasificación funcional del gasto, Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.								
Observaciones:									

Proyecto Institucional					
Número:	1400	Nombre:	Programa de apoyo para mujeres vulnerables		
Municipio:	Tepoztlán, Morelos"				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	21,338	Hombres:	20,291	Total:	
Derechos de la infancia					
Niñas:		Niños:		Adolescentes:	2039
Clasificación Programática					
Programa presupuestario:	1400	Programa de apoyos para mujeres vulnerables			
Clasificación funcional					
Finalidad:	2.0	Desarrollo social			
Función:	2.7	Otros asuntos sociales			
Subfunción:	**2.7.1**	Otros asuntos sociales			
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018					
Eje rector:	51	MORELOS CON INVERSIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA.			
Objetivo:	2.2	Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.			
Estrategia:	2.2.1	Establecer políticas públicas de equidad de género			
Línea de acción	2.2.1.2	Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del estado.			
Alineación con el programa indicado en Plan Municipal de Desarrollo					
Programa:	Equidad de genero				
Objetivo:	1.9	Lograr que las mujeres de Tepoztlán tengan las mismas oportunidades de apoyo y participación y de desarrollo pleno que las personas de género masculino, en todas las ramas de gobierno y de la sociedad.			
Características del proyecto					
Objetivo del Proyecto **(propósito):**	Erradicar la pobreza en el municipio de Tepoztlán				
Estrategias **(componentes):**	Apoyar con despensas y cobertores para las personas más vulnerables.				
Beneficio social y/o económico:	Las mujeres del municipio de Tepoztlán				

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Total	**$20,000.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**
Estatal					
Federal					
Observaciones					

Definición del indicador:	Mayor eficiencia en las capacidades para resolver los problemas de la instancia de la mujer								
Método de cálculo:		*Unidad de medida*	*Línea base*						*Meta*
			2010	*2011*	*2012*	*2013*	*2016*	*2017*	*2018*
Valor absoluto / x Porcentaje / Razón o promedio / Tasa de variación / Otro: Fórmula de cálculo:							92%	96%	100%
Programación de la meta 2016									
Primer trimestre	*Segundo trimestre*	*Tercer trimestre*	*Cuarto trimestre*						
20%	20%	25%	27%						
Glosario:	Plan estatal de desarrollo, Plan Municipal de Tepoztlán Morelos								
Fuente de información:	Diario oficial de la clasificación funcional del gasto, Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.								
Observaciones:									

Proyecto Institucional					
Número:	1400	Nombre:	Programa para eventos y difusión de los derechos humanos de las mujeres		
Municipio:	Tepoztlán, Morelos"				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	21,338	Hombres:	20,291	Total:	
Derechos de la infancia					
Niñas:		Niños:		Adolescentes:	2039
Clasificación Programática					
Programa presupuestario:	1400	Programa para eventos y difusión de los derechos humanos de las mujeres			
Clasificación funcional					
Finalidad:	2.0	Desarrollo social			
Función:	2.7	Otros asuntos sociales			
Subfunción:	**2.7.1**	Otros asuntos sociales			
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018					
Eje rector:	51	MORELOS CON INVERSIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCCIÓN DE LA CIUDADANIA.			
Objetivo:	2.2	Empoderar a las personas vulnerables en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria.			
Estrategia:	2.2.1	Establecer políticas públicas de equidad de género			
Línea de acción	2.2.1.2	Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del estado.			
Alineación con el programa indicado en Plan Municipal de Desarrollo					
Programa:	Equidad de genero				
Objetivo:	1.9	Lograr que las mujeres de Tepoztlán tengan las mismas oportunidades de apoyo y participación y de desarrollo pleno que las personas de género masculino, en todas las ramas de gobierno y de la sociedad.			
Características del proyecto					
Objetivo del Proyecto ***(propósito):***	Erradicar la pobreza en el municipio de Tepoztlán				
Estrategias ***(componentes):***	Apoyar con despensas y cobertores para las personas más vulnerables.				
Beneficio social y/o	Las mujeres del municipio de Tepoztlán				

económico:	

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Total	**$25,000.00**	**$6,250.00**	**$$6,250.00**	**$6,250.00**	**$6,250.00**
Estatal					
Federal					
Observaciones					

Definición del indicador:	Mayor eficiencia en las capacidades para resolver los problemas de la instancia de la mujer							
Método de cálculo:		Unidad de medida	Línea base					Meta 2018
			2010	2011	2012	2013	2016	2017
Valor absoluto x Porcentaje Razón o promedio Tasa de variación Otro: Fórmula de cálculo:							92%	96%	100%

Programación de la meta 2016			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
20]%	20%	25%	27%

Glosario:	Plan estatal de desarrollo, Plan Municipal de Tepoztlán Morelos
Fuente de información:	Diario oficial de la clasificación funcional del gasto, Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
Observaciones:	

XVI. CONTROL Y EVALUACION POR PROYECTO

Control y Evaluación por Proyecto

Proyecto	Control	Periodicidad	Reporte / Resultado	Medidas Correctivas
Implementar acciones, proyectos y programas de políticas públicas con perspectiva de género.	Lista de asistentes, de los talleres, conferencias, cursos y foros. Entrega de constancias, reporte de actividades, memoria fotográfica. Bitácora de usuarias.	Trimestral	➢ Número de personas asistentes. ➢ Número de personas del h. ayuntamiento sensibilizadas. ➢ Número de personas sensibilizadas. ➢ Número de personas capacitadas en genero.	➢ Mayor difusión ➢ Modificación de acciones en beneficio de la ciudadanía.